



PERMISO N° 83 23 FEB 2000
CALLE LA VICTORIA N°0395
POBLACION ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA
ROL DE AVALUO N° 5151-18
EXPEDIENTE N° 1397

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

Vencimiento de de (si no diera comienzo a la obra)

Boleta de Línea N° 100 de 16-08-99 PRESUPUESTO \$26.629.711.-

Vistos los informes recaídos en la solicitud de permiso de edificar, planos, especificaciones y presupuesto que se adjunta, por ingreso N°82/3416 del 03 de Diciembre de 1999 y considerando que dicho proyecto cumple con las disposiciones legales vigentes, se concede el presente permiso para construir Un Edificio, Calle La Victoria N° 0395, Población Zona Industrial La Victoria, que tendrá 1 y 3 (uno y tres) pisos y estará destinado a Bodega, Clase C-3 y AA-3.

PROPIETARIO	Sr. Soc. Inv.e Inmobiliaria Santa Clara.	DOMICILIO	La Victoria N° 0395
ARQUITECTO	Sr. Esteban Minassian	DOMICILIO	El Parque N° 4680-A OF.405
CALCULISTA	Sr. Eugenio Rivera C.	DOMICILIO	Paipote N° 4749
SUPERVISOR	Sr. Eugenio Rivera C.	DOMICILIO	Paipote N° 4749
CONSTRUCTOR	Sr. Esteban Minassian	DOMICILIO	El Parque N° 4749-A OF.405

INSTRUCCIONES :

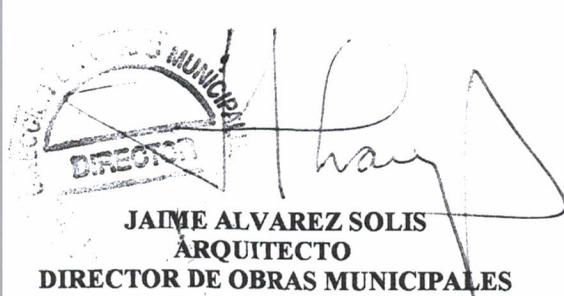
1. El constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto antes de dar inicio a la ejecución de la obra si no se contara con él a la fecha de presentación del proyecto.
2. Ningún edificio podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgado Recepción Final.
3. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser PREVIAMENTE AUTORIZADO por esta Dirección de Obras Municipales.
4. En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

SUPERF TERRENO	2.316,34	m2
SUPERF. EDIFICADA		
1er Piso	1.375,77	m2
2º Piso	42,85	m2
3º Piso	42,85	m2
Otros		m2
TOTAL	1.461,47	m2

OBSERVACIONES :

- 1- Este Permiso se otorga para regularizar construcción de 1.461,47 M2, con 1.375,77 M2, clase AA-3 destinada a Bodega y 128,55 M2, clase C-3 en 3 pisos destinada a servicios.
- 2- Cuenta con Certificado de Calificación del SESMA como Bodega de tableros de madera aglomerada y artículos de quincallería, INOFENSIVA (N°01069 del 11-02-2000).
- 3- Las construcciones antiguas fueron demolidas.


FELIPE ANDRES GALLEGOS REYNO
ARQUITECTO
JEFE DE EDIFICACION


JAIME ALVAREZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES